PODER

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO
DELOSDOCUMENTOSENBASEALOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA TECNOVIA - SOCIEDADE DE EMPREITADAS, S.A.
Se comunica al público que la compañía extranjera TECNOVIA Administración de la compañía TECNOVÍA - SOCIEDADE DE EMPREITADAS, S.A. en donde designa al señor Ramón Maestre Olmos como Apoderado General en el Ecuador.
5. Estatuto vigente de la compañía TECNOVÍA - SOCIEDADE DE EMPREITADAS, S.A.
Una vez protocolizados los documentos sírvase conferir tres copias certificadas del mismo.
Atentamente,
Ana Belén Alava

LUZ TORRICO, abogada, titular del documento profesional n.o 21.627L, con domicilio profesional en la C/ B. Francisco Manuel de Melo, n.º 21, Lisboa, certifica que, en conformidad con el Artículo 38.º del Decreto-Ley n.º 76-A/2006, de 29 de marzo y de la Portaria n.º 657-B/2006, de 29 de junio, tradujo el documento anexo, escrito en portugués para español, declarando, con compromiso de honra, que es una traducción exacta y fiel del original que es una

Tu amigo tiene un amigo, y el amigo de tu amigo tiene otro amigo; por consiguiente, sé discreto.
TALMUD
Texto sagrado del Judaísmo.

za que considere útiles y apropiados con relación a la administración de la sucursal en el Ecuador;
(vii) Celebrar, otorgar, entregar y aceptar cualquier contrato;
(viii) Abrir, establecer o cerrar una o más cuentas bancarias a nombre y en representación de la Compañía en la República del Ecuador según los términos y condiciones que considere apropiados;
(ix) Firmar o suscribir cheques o memorándums de retiro o giros en

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCOVALEQ S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCOVALEQ S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Mayo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002749 de 04 de Junio de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 840,00 Número de Acciones 84 Valor US$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL...."

Quito, 04 de Junio de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

AC/20179/M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCTON DE LA COMPAÑÍA CONSULTORES Y ASESORES KETERYUD S.A.

La compañía CONSULTORES Y ASESORES KETERYUD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Mayo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002767 de 05 de Junio de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US$ 1,00; Capital Autorizado: US$ 4.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA ADMINISTRACION, GESTION, MANEJO, CONTROL Y SUPERVISION, DE EMPRESAS, SOCIEDADES, COMPAÑIAS Y/O PERSONAS JURIDICAS EN GENERAL..."

Quito, 05 de Junio de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

AC/95227/M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GENERAL TECHNOLOGY S.A. GETECSA

La compañía GENERAL TECHNOLOGY S.A. GETECSA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20/05/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002785 de 05/junio/2013, con la siguiente modificación: En el artículo décimo del Estatuto Social, donde dice: "todo el capital" dirá: "todo el capital pagado" de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías. En el artículo décimo quinto literal e) donde dice: "nombrar apoderados generales" agregase la frase "con autorización de la Junta General" en concordancia con el artículo 260 de la Ley de Compañías.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) LA COMPRA VENTA, PRODUCCIÓN DIRECTA O POR SUBCONTRATACION, O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN..."

Quito, 05/junio/2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/95228/M

Maria Joana Raposo Marques Vieira
A presente Apostilla apenas certifica a signatura, a qualidade em que o signatário do ato atuou e o se lo/carimbo que consta do ato. Não certifica o conteúdo do document para o qual foi emitida.
Cette *Apostille ne certifie que la* signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et le Sceau/timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.
This apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the *seal/stamp it bears. It does not certify* the content of the document for which it was issued.
LUZ TORRICO
ABOGADA
TRADUCCIÓN Y CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN
LUZ TORRICO, abogada, titular del documento profesional n.o 21.627L, con domicilio profesional en la C/ B. Francisco Manuel de Mela, n.º 21, Lisboa, certifica que, en conformidad con el Artículo 38.0 del Decreto-Ley n.o 76-A/2006, de 29 de marzo y de la Portaria n.º 657-B/2006, de 29 de junio, tradujo el documento anexo, escrito en portugués para español, declarando, con compromiso de honra, que es una traducción exacta y fiel del original que es una copia certificada de la Acta n.º 170 de Consejo de Administración de la compañía Tecnovia - Sociedade de Empreitadas, S.A., y por la que asume toda la responsabilidad.
Lisboa, 9 de Enero de 2013
La Abogada
Luz Torrico
Registro n.º 21.627L/97
Acto gratuito
TERESA NOVAIS
Advogada
CERTIFICADO DE FOTOCOPIA
Decreto-Ley n.º 76-A/2006, de 29 de marzo
Portaria n.º 657-B/2006, de 29 de junio
Teresa Novais
Certifica
UNO: Que la presente FOTOCOPIA está conforme con el original que me fue presentado.
DOS: Que no tiene irregularidades
TRES: Que ocupa cuatro hoja(s), todas numeradas, rubricadas por mi *y con mi sello.*
Registrado a: 8 de Enero de 2013
N° 9559L/3055
Exento de tasas
La Abogada
[firma ilegible]
TERESA NOVAIS
ADVOGADA
Ced. Profesional 9559 - N° Fiscal 124 261 493
Edificio Tecnovia - Casal do deserto
2740-1[illegible] PORTO SALVO
Tel [illegible] 420 54 60/00 Fax 21

correspondo a la acta inscrita con el número 167.
Punto Dos - Propuesta de la Sociedad en ejercer su actividad en el Ecuador, estableciendo, para el efecto, una sucursal en aquel país, en Quito, conforme con las leyes, reglamentos y demás legislación aplicable en Ecuador.
Punto Tres - Aplicación de veinticinco mil dólares por parte de la Sociedad, como capital afecto a la sucursal referida en el punto anterior.
Punto Cuarto - Aprobación de las actividades que serán desarrolladas por la Sociedad a través de la sucursal a ser constituida en Ecuador.
Punto Cinco - Nombramiento del Representante Permanente de la sucursal a constituir. Pasando al análisis y discusión del Punto Uno de la orden de trabajos, se analizó y votó, aprobándose por unanimidad, revocar lo deliberado en el Punto Cuatro da la orden de tra*bajos de la reunión del Consejo de* Administración de la Sociedad realizada en el 16 de octubre y que fue inscrita con el numero 167 dónde se nombraba a PBP Representaciones Cía Ltda., representada por Carlos Alfonso Salzar Toscano, en su calidad de representante legal de esta *compañía, para ejercer funciones* de Representante Permanente de la sucursal que se iría a constituir en Ecuador, revocándose, consecuentemente, el Poder General firmado por la Sociedad para conferir poderes al referido Representante Permanente.
Entrando en el análisis y discusión del Punto Dos de la orden del día, analizado y votado, fue aprobado por unanimidad, conforme consta en la orden de trabajos, constituir una Sucursal en Ecuador, en Quito, con la denominación que se apruebe conforme a la legislación aplicable.
Avanzando para el análisis y discusión del Punto Tres de la orden del día, fue deliberado, por unanimidad, aplicar por parte de la Sociedad veinticinco mil dólares, como capital afecto a la sucursal referida en los *puntos anteriores.*
Pasando al análisis y discusión del Punto Cuatro de la Orden del día, fue deliberado, por unanimidad, aprobar las siguientes actividades que serán desarrolladas por la Sociedad, a través de la sucursal que será constituida en Ecuador:
*Realización de contratos de cons*titución de cualquier tipo de obras públicas o particulares, prestación de servicios inherentes a la actividad de ingeniería, realización de estudios, proyectos e informes e explotación y comercialización de materiales de construcción.
Pasando al análisis y discusión del Punto Cinco de la Orden del Día, fue